



LUNES 7 DE JUNIO DE 2021 AÑO CVIII - TOMO DCLXXVIII - N° 112 CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar **5**^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ LICITACION PÚBLICA

DEC. Nº 119/2021.-

OBJETO: Cordón cuneta común, pavimento intertrabado, veredas peatonales, conexiones cloacales y alumbrado público en calle San Luis, en el marco del proyecto de renovación y puesta en valor del predio del FF.CC., Casa de la Cultura Municipal y Centro Cívico

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.355.544,63 (pesos nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro con sesenta y tres centavos), IVA incluido.-

APERTURA: 17 de JUNIO de 2021 - 10.00 Hs.

VALOR DEL LEGAJO: \$30.000,00. Abonar y retirar en Tesorería Municipal.-SELLADO: \$3.780,00. Abonar en Tesorería Municipal.-

3 días - Nº 316112 - \$ 780,66 - 09/06/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ	
Licitación PúblicaPag.	1
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO	
Licitación Pública Nº 3/2021Pag.	1
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA	
Decreto N° 34/2021Pag.	1
Decreto N° 35/2021Pag.	
Decreto N° 36/2021Pag.	2
Decreto N° 37/2021Pag.	3
MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO	
Decreto N° 55/2021Pag.	3
Decreto N° 56/2021Pag.	
Decreto N° 57/2021Pag.	3

Decreto N° 58/2021......Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública Nº 3/2021

FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2021 Decreto Nº 168/21- Expte.: 130956 – Ord. 7281

Llámese a Licitación Pública para la "Alquiller de unidades para transporte urbano y demás servicios complementarios que se afectarán al servicio público urbano de pasajeros en la ciudad de San Francisco y al servicios de transportes especiales por el término de 4 (cuatro) años"

Presupuesto Oficial: \$ 28.800.000,00 Pliego de Condiciones: \$ 6.000,00 Sellado Municipal: \$ 28.800,00

Informes: Secretaría de Gobierno - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Damián Ber-

narte - Dr. Raúl Angonoa)

Retiro de Pliegos: desde el 8 al 17 de junio de 2021 inclusive.

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 18 de junio de 2021 a las 10:00 hs.

Publicar días: 7, 8 y 9 de junio de 2021 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - Nº 316489 - \$ 2287,65 - 09/06/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

DECRETO Nº034/2021

Cruz Alta, 05 de Abril de 2021.-

Y VISTO: Las condiciones socio-económicas del país, las que señalan un incremento sostenido en los precios de los distintos productos y servicios básicos destinados al consumo, y cuya principal consecuencia es la pérdida del poder adquisitivo de los salarios;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación mereció que el D.E.M evaluara la necesidad de adecuar los montos de los sueldos básicos de la tabla de categorías del personal municipal.

Que una adecuación salarial permitirá acercar los valores actuales de los salarios a los valores justos, necesarios y también solicitados por el Sindicato.

Que con fecha 19 de Marzo de 2021 se suscribió Acta-Acuerdo entre

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

el Departamento Ejecutivo Municipal y los delegados locales del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste y Zona de Córdoba;

Que del citado acto surge que, a través del dialogo llevado entre las partes, se acordó entre otros puntos, una mejora salarial, consistente en otorgar un aumento sobre los sueldos básicos al Personal Permanente y jornalizado.

Que del acuerdo arribado surge que el aumento sobre el sueldo básico se hará efectivo en dos etapas, una para el mes de Abril, y otra para el mes de Julio de 2021.-

Que dicho acuerdo importa una suma que las finanzas del Municipio están en condiciones de afrontar actualmente, sin que esta mayor erogación pueda resentir las prestaciones de los servicios que brinda el Municipio, ni la paralización de las obras públicas en ejecución y proyectadas.-POR LO EXPUESTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ ALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTORGUESE al personal municipal de Planta Permanente en todas sus categorías, y Jornalizados, un incremento del DIEZ POR CIENTO (10,00 %) tomando como base el básico vigente al mes de marzo de 2021, que impactará en la liquidación del correspondiente mes de Abril de 2021.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGUESE al personal municipal de Planta Permanente, en todas sus categorías, y Jornalizados, un incremento del DIEZ POR CIENTO (10,00 %) tomando como base el básico vigente al mes de marzo de 2021, que impactará en la liquidación del correspondiente mes de Julio de 2021.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGUESE desde el mes de Abril de 2021, un incremento hasta alcanzar la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00.-) al concepto no remunerativo "refrigerio" de los trabajadores de planta permanente.

ARTÍCULO 4°.- OTORGUESE desde el mes de Julio de 2021, un incremento hasta alcanzar la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00.-) al concepto no remunerativo "refrigerio" de los trabajadores de planta permanente.

ARTÍCULO 5°.- REMITASE, al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y ratificación.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, hágase saber, dese copia, publíquese y archívese.-

Fdo. Agustin H. Gonzalez, Intendente – David Fernando Zanin Area, Sec. de Gob.

1 día - Nº 315239 - s/c - 07/06/2021 - BOE

DECRETO Nº035/2021

Cruz Alta, 13 de Abril de 2021.-

Y VISTOS: La facultad conferida por el Art. 35 de la Ordenanza General de Presupuesto al D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de compensar partidas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos;

POR LO EXPUESTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ ALTA DECRETA:

ARTICULO 1º: COMPENSAR las Partidas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que se detallan como Cuadro Anexo I del presente Decreto.

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE, publíquese y archívese.

Fdo. Agustin H. Gonzalez, Intendente – David Fernando Zanin Area, Sec. de Gob.

1 día - Nº 315240 - s/c - 07/06/2021 - BOE

DECRETO N°036/2021.-

Cruz Alta, 16 de Abril de 2021.

VISTO: La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza №1101/2021.

Y CONSIDERANDO:

Lo previsto por Ley Orgánica de Municipal №8102 en su Artículo 34. POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ ALTA DECRETA:

ARTICULO 1°: Promulgase la Ordenanza №1101/2021 del Honorable Concejo Deliberante de Cruz Alta.

ARTICULO 2º: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-



Fdo. Agustin H. Gonzalez, Intendente – David Fernando Zanin Area, Sec. de Gob.

1 día - Nº 315242 - s/c - 07/06/2021 - BOE

DECRETO N°037/2021.-

Cruz Alta, 16 de Abril de 2021.

VISTO: La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza №1102/2021.

Y CONSIDERANDO:

Lo previsto por Ley Orgánica de Municipal Nº8102 en su Artículo 34.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ ALTA DECRETA:

ARTICULO 1°: Promulgase la Ordenanza №1102/2021 del Honorable Conceio Deliberante de Cruz Alta.

ARTICULO 2º: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Fdo. Agustin H. Gonzalez, Intendente – David Fernando Zanin Area, Sec. de Gob.

1 día - Nº 315243 - s/c - 07/06/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

DECRETO N° 055/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "JONAS SALK" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) al Centro Educativo "JONAS SALK" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originaron en el mencionado establecimiento en el mes de abril del año 2021.-

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 14 de mayo de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - Nº 315918 - s/c - 07/06/2021 - BOE

DECRETO N° 056/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la AGRUPACION GAUCHA MARTIN FIE-

RRO CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios en su sede.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO con 80/100 (\$221.881,80) a la AGRUPACION GAUCHA MARTIN FIERRO CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios en su sede.-.

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba), 19 de mayo de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - Nº 315919 - s/c - 07/06/2021 - BOE

DECRETO N° 057/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el CLUB BOCHOFILOS DESAMPARADOS CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios en su sede.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) al CLUB BOCHOFILOS DESAMPARA-DOS CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios en su sede.-.

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba), 19 de mayo de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - Nº 315920 - s/c - 07/06/2021 - BOE

DECRETO N° 058/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departa-

mento Ejecutivo Municipal por la AGRUPACION GAUCHA MARTIN FIE-RRO CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios en su sede.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO (\$39.035,00) a la AGRUPA-CION GAUCHA MARTIN FIERRO CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios en su sede.-.

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba), 21 de mayo de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - Nº 315921 - s/c - 07/06/2021 - BOE

